



## Concejo Municipal de San Carlos

Código:
Versión: 1
Fecha:

# CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN DEL PERSONERO DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ANTIOQUIA PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE MARZO DE 2020 Y EL 29 DE FEBRERO DE 2024

## FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN<sup>1</sup> (Leer las notas al pie)

Nombres completos y apellidos del interesado:	
Identificación # y lugar de expedición:	
Dirección de notificación:	
Teléfono:	
Celular:	
Correo electrónico:	
Tarjeta profesional #:	

<sup>1</sup> Deberá ser diligenciado en tipo de letra: Arial y tamaño 12 justificado y entregado al momento de la inscripción.



## Concejo Municipal de San Carlos

Código:
Versión: 1
Fecha:

Títulos Universitarios <sup>2</sup> –Universidad–Año (Educación formal)	
	2.
3.	4.
5	6.
7	8
9	10.

<sup>2</sup> Deberá referir únicamente sus títulos profesionales de pregrado y posgrado o maestría. En todo caso se relacionarán con el siguiente orden separado con punto seguido: Título obtenido. Universidad. Año de graduación.



## Concejo Municipal de San Carlos

Código:
Versión: 1
Fecha:

Certificados Educación No Formal: <sup>3</sup> Curso–Institución–Año-intensidad horaria (Educación No Formal)	
1.	2.
3.	4.
5	6.
7	8
9	10.
Responsabilidad y Desarrollo	

<sup>3</sup> Deberá referir únicamente los cursos de educación no formal relacionados con el cargo a proveer y que se hayan realizado en los últimos cinco años a la celebración del presente concurso. En todo caso se relacionarán con el siguiente orden separado con punto seguido: Curso. Institución. Año de cursado. Intensidad horaria.



## Concejo Municipal de San Carlos

Código:
Versión: 1
Fecha:

Experiencia laboral <sup>4</sup>	
1.	2.
3.	4.
5.	6.
7.	8.
9.	10.
11.	12.
Declaro bajo la gravedad de juramento que la información aquí contenida es veraz y autorizo al Concejo Municipal y a la Corporación Universitaria Americana para que realice las gestiones tendientes a la verificación de la misma.	
Fecha de diligenciamiento del formulario:	
Firma del interesado	Cédula y TP <sup>5</sup>

<sup>4</sup> Deberá referir la información en el siguiente orden separado de un punto: Razón social. Dirección y teléfono del empleador. Nombre del cargo desempeñado. Fechas dentro de las cuales estuvo vinculado en cada uno de los cargos.

<sup>5</sup> De conformidad con el inciso 3º del artículo 35 de la Ley 1551 de 2012 se exige para los personeros los siguientes requisitos mínimos: "(...) en los municipios de categorías especial, primera y segunda títulos de abogado y de postgrado. En los municipios de tercera, cuarta y quinta categorías, título de abogado. En las demás categorías podrán participar en el concurso egresados de facultades de derecho, sin embargo, en la calificación del concurso se dará prelación al título de abogado".